

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la Señora Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por la Cooperativa CESCA frente a DARLY FLÓREZ ORJUELA y JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ, radicado al 2017-00146-00, teniendo en cuenta que se allegó informe del empleador sobre el retiro de la codemandada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de Julio de 2020.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Ocho (8) de Julio de dos mil veinte (2020).

Se tramita en esta oficina judicial proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por la Cooperativa CESCA frente a DARLY FLÓREZ ORJUELA y JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ, radicado al 2017-00146-00, dentro del cual se decretó medida sobre los salarios devengados por los demandados.

Se allega informe de la empresa ONZAS SAS, dando cuenta sobre el retiro de la codemandada y el cede de la cautela decretada. Por lo tanto se ordena dar traslado del memorial a la parte demandante por el término de tres días para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VITERBO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4034adfba3e3ab7b084aa049c997478644419f0749ce7c343c958881
053ef93b**

Documento generado en 08/07/2020 10:57:44 AM